



INFORME DE STE-CLM SOBRE EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE ÁMBITO EDUCATIVO EN CASTILLA-LA MANCHA DEL 15 MAYO 2020

Punto único: Guía de buenas prácticas para la realización de actividades de la Fase I en el ámbito educativo.

PREVIO DE STE-CLM

Desde STE-CLM no estamos de acuerdo con la manera en la que la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha está procediendo con la desescalada y la posible reapertura de los centros educativos.

A principio de mes la **Conferencia global** ha recaudado 7.400 millones de euros contra el coronavirus. La comunidad internacional coincide que la vacuna sería la más rápida de la historia y que no estará antes de 18 meses, en el escenario más optimista.

La directora del departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), María Neira, considera probable que en otoño se produzca una nueva oleada de la COVID-19 (Alemania país vecino alerta igualmente de esta posibilidad). Desde la OMS, se indica que se desconoce cuánto dura la inmunidad de las personas que han pasado la enfermedad, y que el número de infectados es bajo por las medidas de distanciamiento. En abril, la OMS rechazaba los “pasaportes sanitarios”, por la falta de evidencia científica sobre el desarrollo de inmunidad ante la reinfección.

Investigadores del Departamento de Sanidad Animal de la Universidad Complutense de Madrid, indican que “la inmunidad de colectiva o de grupo, se da cuando un número suficiente de individuos están protegidos frente a una determinada infección y actúan como cortafuegos impidiendo que el agente alcance a los que no están protegidos. En el caso de SARS-CoV-2 se ha estimado que esta inmunidad de rebaño surge cuando más del 70% de las personas están protegidas. En el caso del Reino Unido, alcanzar la inmunidad de rebaño supondría que se infectaran 47 millones de personas en el país. Dado que se ha estimado que aproximadamente 1 de cada 5 personas infectadas desarrolla enfermedad grave y que la letalidad es del 2,3%, si se dejara que se alcanzara la inmunidad de rebaño de forma natural se estima que 8 millones de casos serían graves”.

Esta semana conocimos que solo el 5% de los españoles se ha contagiado de SARS-CoV2, y que Cuenca, Albacete, Ciudad Real y Guadalajara están entre las provincias más afectadas. Por lo que, toda la información aceptada por la comunidad internacional, indica que durante al menos 18 meses:

- **Se necesita ganar tiempo, hasta el desarrollo de la vacuna.**
- **No existe de momento inmunidad colectiva:** no se ha llegado a ese 70% de personas que haya pasado la enfermedad, y no se tiene evidencia científica sobre la inmunidad.
- **Nuestra comunidad (C-LM) tiene una alta tasa de infectados, que podrían contagiar y facilitar un nuevo rebrote.** Lo que hace seriamente recomendable la realización de pruebas a los trabajadores que se incorporen a su puesto de trabajo (el coste estimado por prueba son 60 euros)

Este es el escenario que la comunidad científica, organismos internacionales y nacionales, y sector económico manejan para los próximos 18 meses, a nivel sanitario.

Desde STE-CLM, contemplamos como la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha **no muestra una planificación de desescalada coherente con el contexto anteriormente descrito**, que proteja a la comunidad educativa, minimice la posibilidad de contagios, y contribuya a minimizar el impacto de la COVID-19 en el sector educativo, y garantice el desarrollo de la actividad docente.

DOS MESES SIN CONVOCAR COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EDUCACIÓN

Llevamos más de 2 meses desde la instauración del estado de alarma, en los que **la Consejería de Educación no ha convocado ninguna vez al Comité Regional de Salud y Seguridad Laboral**, a pesar de que nuestro sindicato lo ha pedido, y creemos que era absolutamente necesario con la situación que estamos viviendo. **Criticamos que no se haya informado ni consensuado con las organizaciones sindicales ni las instrucciones a los centros, ni las medidas a tomar en un problema de tanta envergadura en torno a la salud de nuestra comunidad educativa, convocando antes un Comité Regional de Salud Laboral**. Esperamos que de aquí en adelante se vuelva a contar con nosotros para todos estos asuntos.

Agradecemos la celebración de este Comité de Salud Laboral, pero creemos que este Comité de hoy llega muy tarde, con equipos directivos que ya han tenido que ir a los centros educativos (además de otro personal no docente, como administrativos, personal de limpieza, conserjes...). Aún así, **esperamos que se escuchen y lleven a cabo nuestras aportaciones y modificaciones a esta Guía de Buenas Prácticas para la Fase I (Borrador) por el bien de todos y todas y sobre todo por la Seguridad y la Salud de los compañeros y compañeras (docentes y no docentes)** que se tienen que enfrentar estos días a la reapertura de los centros educativos, aunque solo sea por motivos administrativos.

STE-CLM EXIGE

Que se actúe de acuerdo a las indicaciones de coordinación del Gobierno de España, pero atendiendo a la evidencia científica y la OMS. **Y teniendo presente el estudio de seroprevalencia conocido esta semana, que nos indica: no existe inmunidad de grupo y existe un porcentaje muy alto de la población que podría contagiar la COVID-19 en C-LM**. Por ello, exigimos que:

PRIMAR LA SEGURIDAD ANTE TODO

- Que **NO SE ABRAN LOS CENTROS EDUCATIVOS** si las medidas a tomar no son 100% seguras y las instrucciones a los trabajadores y trabajadoras no son claras y específicas. No abrir los centros educativos, salvo para funciones muy puntuales, hasta Septiembre

- **Se realice pruebas diagnósticas a los trabajadores que se incorporen al trabajo** (se protege la salud y el impacto económico)

- **Se amplíe la población de riesgo, atendiendo a la vulnerabilidad de la unidad familiar, al menos hasta septiembre**. En el caso de epidemia, se debe contemplar la unidad familiar para catalogar el riesgo y controlar el impacto de la enfermedad.

- **Que se garantice la seguridad sanitaria de la comunidad educativa en la EvaU.**

- El teletrabajo debe ser la opción primordial.

PLAN DE DESESCALADA

De manera inmediata, se deberá realizar por parte de la Junta, un Plan claro y conciso para la desescalada y reincorporación presencial del personal, tanto para la finalización del presente curso como para el comienzo del siguiente. **En el borrador de trabajo facilitado únicamente contempla la Fase I. Este no es el camino.**

ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SSL

Se debe actuar a través de los servicios de Seguridad y Salud laboral de la Junta de Comunidades, los cuales deben realizar una labor primordial, como es:

- Evaluar correctamente** los riesgos laborales
- Determinar medidas claras y adecuadas de organización y protección individuales y colectivas.**
- Proporcionar EPI's necesarias** e instrucción sobre su uso.
- Formar adecuadamente y documentar a los docentes:** Recepción de la información de riesgos laborales, EPIs y compromiso a utilizarlos.
- **Controlar la efectividad de las medidas de prevención y protección**
- **Valorar los casos de docentes vulnerables y/o que convivan con personas vulnerables.**

Desde STE-CLM exigimos que NO SE ABRAN LOS CENTROS EDUCATIVOS si las instrucciones a los trabajadores y trabajadoras no son claras y específicas y si no hay completas garantías de cumplimiento de normas sanitarias.

¡SIN ESTAS CONDICIONES, NINGÚN DOCENTE DEBERÍA VOLVER A LOS CENTROS EDUCATIVOS!

LO QUE HA DICHO LA ADMINISTRACIÓN:

- **Se disculpan porque este documento se presente tarde en el CSSL y explican por qué.** Sanidad tenía que validar el documento (ayer) y saber qué pasaba con 0-6 y CEE, pues entienden que en el estado de alarma la competencia es del Ministerio. CLM apostó por no incorporar alumnado de infantil y CEE. Ayer se confirmó que las CCAA podían tomar esa decisión. **Creen que hoy mismo Page anunciará que no se abrirán los centro 0-6 y CEE** en nuestra comunidad, porque las medidas de seguridad son prácticamente imposible.

- **Quieren hacer especial hincapié en que solo se incorporará el personal IMPRESCINDIBLE:** clase de apoyo o refuerzo de clases "terminales" (4º ESO y 2º Bachillerato). Se llamará al centro, se pedirá cita y se organizará la respuesta educativa. El personal que se necesitará en el centro será MÍNIMA. **Intentarán hacer todo telemáticamente y por teléfono.**

- **Quieren que este documento (Guía de buenas prácticas de Seguridad y Salud para docentes) esté publicado lo antes posible** ya que varias provincias están ya en Fase 1.

- **Quien va a decidir quién es el personal imprescindible son directores/as, porque son quienes conocen mejor al personal y las necesidades.** Se guían por el asesoramiento de sanidad -que se ha hecho-, reconocen que llega tarde, pero no ha podido ser de otra manera.

- **FASE 2:** están a la espera del Ministerio, publicarán un documento -que acaba de llegar- y están estudiando las recomendaciones.
- **La presencia de padres en los centros debe ser inapreciable**, y como se ha dicho será el/la director/a quien decida.
- **Curso 2020-21:** Respecto al siguiente curso, es imposible saber lo que va a pasar.
- **Comisiones Servicio:** Las CCSS las sacarán a finales de este mes. Humanitarias y conciliación saldrán seguro.
- **Medidas y EPI's:** Respecto a realizar test, seguirán las indicaciones de Sanidad, dice que no es una solución válida a día de hoy. El tema del material, gel y mascarillas, los proporcionará desde las Delegaciones de una manera u otra.
- **Los técnicos de prevención han estado informando.** Hay 2 protocolos: no docentes y docentes. Ahí se incluyen indicaciones sobre las personas vulnerables o especial sensibilidad. La incorporación -vuelve a insistir- de docentes será mínima.

STE-CLM hace las siguientes aportaciones a la GUÍA para docentes mandada por la Administración:

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FASE I EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La presente guía tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales, que deben adoptarse en el ámbito laboral en centros educativos para proteger y prevenir al máximo posible el riesgo de contagio por COVID-19, en la fase I del proceso de desescalada.

El conjunto de medidas que se recogen en este documento tienen como referente las instrucciones facilitadas por las autoridades sanitarias y por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM.

En todo caso, las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo estarán en continua revisión en función de la evolución del riesgo. Cualquier cambio será informado mediante medios de difusión masivos a los centros educativos y en el Portal de Educación.

2. PERSONAL AFECTADO EN FASE I

Dadas las tareas a realizar durante la fase I del proceso de desescalada, se incorporará presencialmente a los centros educativos el personal que resulte imprescindible para su realización de entre los siguientes grupos de empleados:

- **Personal encargado del servicio de limpieza**

(STE-CLM y STAS-CLM) : Hay centros que no cuentan con la plantilla completa porque no está cubierta, y porque han trasladado al personal a otros centros de la junta como residencias de mayores.

¿Como se va a solventar ésta falta de personal? ¿Se va a llamar a través de la bolsa de trabajo para cubrir las plantillas? ¿Van a volver a sus puestos de trabajo el personal que está en movilidad?

Ya que es el personal más importante para que los centros educativos puedan volver a funcionar de la manera más óptima posible a consecuencia de la pandemia, y por la carga de trabajo que supone una completa desinfección de las áreas y objetos del centro de una manera constante, exigimos la cobertura inmediata de toda la plantilla del personal de limpieza y servicios domésticos de todos los centros educativos pertenecientes a la jccm.

• Ordenanzas

(STAS-CLM) ¿Quién decide cuánto personal de ordenanza debe asistir al centro de trabajo? Se da la circunstancia en muchos centros educativos que este personal no cuenta con un lugar de trabajo que pueda cumplir la separación mínima de dos metros de manera preventiva entre personas.

• Personal de administración

(STE-CLM y STAS-CLM) La gran mayoría del trabajo en los centros se puede hacer de manera telemática, sin ser necesario que asistan los dos administrativos (en los contados casos en los que existan dos, claro esta) pudiendo teletrabajar, y/o presencial en días alternos (y solo en el caso en el que no se pueda hacer exclusivamente desde casa).

Respuestas de la AdministrarCIÓN

- La administración responde que están trabajando con el resto de Direcciones generales para valorar qué personal está en Bienestar Social, cuál es imprescindible que siga allí y cuál puede volver a su centro.

- Son los equipos directivos quienes organizarán en trabajo de estas personas, que no tienen que ir todas a los mismos sitios, pudiendo mantenerse el distanciamiento social.

• Equipo directivo

(STE-CLM) Se debe evitar en la medida de lo posible, ya que la prioridad debe ser el teletrabajo.

¿Qué función tendrán exactamente los equipos directivos en los centros en esta Fase I? ¿Quién deberá ir del equipo directivo?

Algunos equipos directivos nos han transmitido la idea de no abrir los centros si no se evalúan convenientemente los riesgos, no se toman las medidas de seguridad necesarias y no tienen formación para evitar el riesgo, ya que son los máximos responsables del centro.. ¿Esto puede tener consecuencias sobre ellos?

Respuestas de la AdministrarCIÓN

Entienden que la última decisión la toma el/la director/a, que tienen que cumplir lo marcado en la fase de desescalada por el Ministerio de Sanidad.

• Profesorado en momentos puntuales

(STE-CLM) ¿Cuáles serían las causas/motivos que impidan hacer cualquier función del profesorado de forma telemática? ¿Qué criterios se van a seguir para avisar a un profesor o a otro?

Respuestas de la Administración

Lo decide la dirección del centro. Todo lo que pueda ser telemático, se debe hacer así.

(STE-CLM) ¿Las personas vulnerables no irán en ningún caso?

Respuestas de la Administración

Tienen que seguir el protocolo establecido, informando a su dirección con los informes pertinentes.

(STE-CLM y STAS-CLM) ¿Y al personal de los colegios de educación especial? Personal sanitario y enfermeras perteneciente a la Consejería de Educación, con sus puestos de trabajo en institutos y colegios de educación especial no aparece en ésta guía, ¿por qué? La mayoría de esta plantilla está en movilidad en los hospitales, haciendo jornadas laborales que superan a las de sus contratos de trabajo originales, como jornadas de turnos y noches, y ha día de hoy no han cobrado esas horas extras. Se encuentran en un limbo. ¿Qué sabe la Consejería de éste personal?

Respuestas de la Administración

Solo debe ir el personal imprescindible, al no haber alumnos el personal sanitario en centros educativos no es necesario en estos momentos. Entienden que se les debe pagar por lo que trabajen, no por su contrato de origen.

El resto de trabajadores del centro continuarán con el régimen de teletrabajo. **El ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables** para el COVID-19: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

(STE-CLM) ¿Se podrían incluir aquí los docentes que tienen a su cuidado familiares vulnerables? Desde STE-CLM consideramos que la unidad familiar debe tratarse como un núcleo vulnerable.

Respuestas de la Administración

Las personas vulnerables deben comunicarlo a sus equipos directivos con los informes correspondientes para evitar acudir al centro. Los directores/as tendrán en cuenta el personal vulnerable para no llamarlos.

3. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

El artículo 25 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece la obligación de garantizar de manera específica la protección de trabajadores especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

Con carácter general, si alguna empleada o empleado público presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir al trabajo y contactará con el teléfono de atención COVID-19 de Castilla-La Mancha habilitado para ese fin, o con su centro de salud o consultorio local y seguir sus instrucciones. Para conocimiento de la organización, deberá avisar de su situación a su superior jerárquico.

La indicación para la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 deberá ser prescrita por un facultativo de acuerdo con las directrices, instrucciones y criterios acordados al efecto por la Consejería de Sanidad.

(STE-CLM y STAS-CLM) ¿A quién dirigen el informe las personas vulnerables o sensibles cuando no puedan trabajar por motivo de la COVID-19? Al principio de la pandemia, en una de las primeras instrucciones facilitadas con la jccm, el servicio de prevención facilitó un correo electrónico para poder enviar los informes, pero queremos saber si sigue habilitado el mismo o si por el contrario se va a facilitar uno nuevo para todo el personal de educación.

Respuestas de la Administración

Las personas vulnerables deben comunicarlo a sus equipos directivos con los informes correspondientes para evitar acudir al centro. Nos remiten a los protocolos ya aprobados.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CENTRO EDUCATIVO

En el ámbito de la seguridad y salud laboral, es necesario que cada centro educativo, dentro de su ámbito organizativo, implante las medidas preventivas previstas en esta guía, teniendo en cuenta en todo momento y de forma actualizada, los criterios, pautas y recomendaciones que fijen las autoridades sanitarias competentes, particularmente las establecidas en el documento "Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo" del Ministerio de Sanidad. Asimismo, se tendrán en cuenta las medidas que se determinen en los diferentes documentos preventivos más específicos que, a tal efecto, elabore el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, las medidas se irán revisando atendiendo a las recomendaciones de protección formuladas en cada momento por las autoridades sanitarias.

1. Se tomarán las medidas adecuadas para posibilitar el distanciamiento social de 2 metros. Respecto a los puestos de trabajo necesarios en esta primera fase de desescalada, se planificarán las tareas para que el personal pueda mantener esa distancia interpersonal de 2 metros durante la permanencia en el mismo.

2. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se deberá asegurar por parte de los responsables de los centros la disponibilidad de agua, jabón,

toallas de papel desechables y soluciones hidroalcohólicas (dispensadores), junto al cumplimiento de las medidas de higiene recomendadas a la hora de toser, estornudar o evitar tocarse cara y ojos: la denominada “etiqueta respiratoria”.

3. En relación a los geles hidroalcohólicos, éstos se pondrán a disposición como medida complementaria en aquellos ámbitos o puestos de trabajo con un mayor volumen de afluencia de público, densidad de ocupación o mayor distancia de dichos puestos a los lavabos.

4. En la medida de lo posible, en el acceso al centro de trabajo, se habilitará un sentido de entrada y otro de salida y, en su caso, se limitará el aforo en los ascensores en función de su tamaño.

5. Para el desarrollo de funciones de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Si aun así fuera necesaria atención presencial, se deberá limitar el aforo de usuarias y usuarios que concurran al centro mediante medidas de control de acceso en la entrada, estableciendo sistemas de cita previa (siempre que sea posible) u otras medidas, todas ellas encaminadas al cumplimiento del distanciamiento interpersonal. Del mismo modo, se debe asegurar que las usuarias y los usuarios que, en su caso, permanezcan fuera del centro esperando para acceder, mantengan la distancia de seguridad establecida.

6. En estos puestos con funciones de atención directa al público, se dispondrán barreras físicas, tipo mampara, que aseguren la protección personal. Se reforzarán las medidas higiénicas de la mampara, mostrador o mesa y demás elementos que estén en contacto con los usuarios.

(STE-CLM) ¿Esas barreras físicas estarán montadas, en todos los casos, antes de la apertura de los centros? En caso de no estarlo, ¿permanecerá cerrado? ¿Quién sufragará este coste? No se debe cargar al centro la responsabilidad de adquirir material sanitario para el centro, ya que es la Administración Educativa la que debe asumirlo.

Respuestas de la Administración

El coste y la responsabilidad la hará las Delegaciones Provinciales.

7. Se dispondrá de formularios, impresos, etc., suficientes en el espacio de atención al público y bajo custodia del personal que lo atiende, evitando la manipulación de los mismos por el resto de personas.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Se llevará a cabo una correcta higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección, mediante el lavado frecuente con agua y jabón o con gel hidroalcohólico, especialmente antes y después de la jornada laboral, así como al inicio y al final de actividades en instalaciones, zonas y dependencias de uso compartido.

(STE-CLM) ¿No sería adecuado proporcionar guantes y mascarillas para mayor seguridad? En esta guía no se mencionan.

Respuestas de la Administraci3n

Los EPIS, incluidas mascarillas, las proporcionar3 las Direcciones Provinciales.

Particularmente, en los casos de atenci3n directa al p3blico en los que se realicen intercambio de documentaci3n con los usuarios, se deber3 realizar la higiene de manos con mayor frecuencia. Se recomienda que, para estos puestos, se disponga de gel o soluci3n hidroalcoh3lica a disposici3n del personal.

2. Se seguir3n las normas de etiqueta respiratoria: evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, se emplear3 la parte interna del codo para no contaminar las manos.

3. El Servicio de Prevenci3n determinar3 el uso de la protecci3n individual adecuada frente al riesgo atendiendo a las funciones que el personal empleado p3blico realice. Para ello, se tendr3n en cuenta las medidas implantadas, en su caso, de protecci3n colectiva, tanto organizativas como t3cnicas, as3 como los criterios establecidos por las autoridades sanitarias en cada momento.

4. En el caso de que se pongan a disposici3n por resultar necesarios o recomendables para el desempeñ de determinadas funciones o tareas, se deber3n seguir las indicaciones de utilizaci3n y mantenimiento facilitadas por los fabricantes de los EPI. Asimismo, se tendr3n en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el Servicio de Prevenci3n, con objeto de evitar un incremento de los riesgos derivados de un uso incorrecto de los mismos, as3 como relajar el cumplimiento del resto de medidas.

(STE-CLM y STAS-CLM) En estos dos puntos nos surgen las siguientes dudas:

1.- ¿El PLSD tendr3 EPI? ¿Cu3les? Batas desechables, mascarillas ffp2 o ffp3 por el continuo tratamiento de productos t3xicos, guantes, etc... ¿Qui3n se lo proporciona, la direcci3n o el servicio de prevenci3n directamente?

2.- Ordenanzas y administrativos, ¿se van a colocar las mamparas de protecci3n en aquellos lugares de tr3nsito y atenci3n a las personas usuarias? ¿Qui3n se encarga de ello?

Respuestas de la Administraci3n

Ya comentado: tendr3n los EPIs proporcionados por las DP.

6. MEDIDAS HIGI3NICAS

1. Se extremar3 la limpieza y la desinfecci3n de los centros. Se prestar3 especial atenci3n a los puntos de atenci3n al p3blico, de espacios administrativos, espacios y elementos de uso com3n y frecuente (entradas, aseos, salas o puntos de espera, etc.), salas de profesores, departamentos o despachos, aulas ocupadas, etc., con especial incidencia en superficies que se tocan con mayor frecuencia como mesas, ordenadores, pomos de puertas y ventanas, barandillas, etc.

2. La limpieza y desinfección más efectiva es el uso de lejía.
3. El personal de limpieza contará con los equipos de protección individualizado para el cumplimiento de sus funciones.
4. Se procederá a la ventilación diaria de todos los espacios del centro.
5. Se adecuará la gestión de residuos, particularmente en relación con los EPI desechables que, en su caso, se utilicen.

7. INFORMACIÓN AL PERSONAL Y USUARIOS

1. Se facilitará la información mediante cartelería en puntos clave de los centros. Es necesario informar a todo el personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguirse y de las medidas adoptadas en el centro. En todo caso, deberán adoptarse medidas de información sobre normas de uso de las instalaciones y espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, con cartelería y señalización en accesos, pasillos, escaleras, aulas, salas de reuniones, vestuarios y zonas comunes.
2. Se garantizará asimismo la información a otros usuarios externos del centro que puedan acudir de forma esporádica o puntual, para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de toda la comunidad educativa.

(STE-CLM) ¿Cómo se va a garantizar? ¿Quién tiene que elaborar esta información? Se debería aportar a los equipos directivos un documento con la información que tienen que dar a los usuarios externos que vayan a ir a los centros y también para poner en los puntos claves, de cara a los usuarios que puedan visitar el centro.

Respuestas de la Administración

Lo van a estudiar.

3. En particular, en todos los baños y lugares donde existan dispensadores de soluciones hidroalcohólicas, se pondrán las instrucciones para el correcto lavado y desinfección de las manos.
4. En el caso de utilización de equipos de protección, debe informarse sobre su correcta utilización.

Respuestas de la Administración

Se debería formar e informar convenientemente, tanto a los equipos directivos como a los Coordinadores de Seguridad y Salud, sobre las medidas y la utilización de EPIs, para que así ellos puedan informar a su vez al resto de usuarios

OTRAS CONSIDERACIONES

- **Estamos en una situación excepcional, y si el sentido común es necesario.** Hemos tenido personal de limpieza trabajando (sanidad y bienestar social) y personal de limpieza sin trabajar en casa; el sentido común debe operar. Ahora hay que limpiar más pero menos espacio -solo lo que se use-.

- **Los comedores no se van a abrir.**

- **Estudiarán cómo reducir el exceso de Burocracia.**

- **Enfermería en los centros:** ya adelanta que viene una crisis importante, con bajada de dinero público. Hay que ser realistas. Lo ven muy complicado.

- **Tutorías telemáticas:** es lo que han recomendado, pero abierta si algún alumno/a no tiene los medios o dudas irresolubles, sí pueda acudir con cita previa al centro. Siempre priorizando la enseñanza-aprendizaje telemática.

Finalizado el Comité de Seguridad y Salud Laboral a las 14:00 h

